

**INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**  
**EXPEDIENTE C/1399/23 GRUPO HOSPITALARIO RECOLETAS / IVI**  
**SEVILLA / GINEMED ZARAGOZA / GINEMED MURCIA**

---

## **1. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 13 de julio de 2023 tuvo entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (en adelante, CNMC) la notificación relativa a la operación de concentración económica, consistente en la adquisición por parte de Grupo Hospitalario Recoletas S.L.U (en adelante, RECOLETAS), del control exclusivo de las sociedades IVI Sevilla S.L. (en adelante, IVI SEVILLA), IVI RMA Global Activos Inmobiliarios S.L.U (en adelante, IVI ACTIVOS), Ginemed Zaragoza S.L.U (en adelante, GINEMED ZARAGOZA) y Ginemed Murcia S.L.U. (en adelante, GINEMED MURCIA) (las sociedades IVI SEVILLA, IVI ACTIVOS, GINEMED ZARAGOZA y GINEMED MURCIA serán referidas en su conjunto como SOCIEDADES ADQUIRIDAS).
- (2) Tras la operación, RECOLETAS ostentará el [confidencial] de las participaciones sociales de las SOCIEDADES ADQUIRIDAS [confidencial].
- (3) La adquisición se ha formalizado en un contrato de Contrato de Compraventa entre, por un lado, RECOLETAS y Recoletas Inmuebles de la Salud S.L.U.<sup>1</sup> y, por otro lado, los accionistas directos de las SOCIEDADES ADQUIRIDAS siendo éstos, KKR Inception Bidco S.L, Clínicas Ginemed S.L.U y Equipo IVI S.L.U.
- (4) Dicha adquisición de control resulta de los compromisos de desinversión de adoptados por la vendedora, KKR Inception Bidco S.L, en el marco de la operación concentración C/1321/22 KKR/IVI, autorizada el 21 de diciembre de 2022. RECOLETAS fue autorizado como comprador adecuado para tales compromisos por la Dirección de Competencia el 29 de junio de 2023.
- (5) A la vista de lo expuesto, la fecha del plazo máximo para resolver el expediente de referencia es el 3 de agosto de 2023. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

## **2. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (6) La operación notificada responde a la definición de concentración económica según el artículo 7.1.b) de Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (en adelante, LDC).
- (7) De acuerdo con la notificante, la operación no tiene dimensión comunitaria, al no cumplirse los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento del

---

<sup>1</sup> Sociedad perteneciente a RECOLETAS que adquirirá IVI ACTIVOS

Consejo (en adelante, CE) nº 139/2004, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las operaciones de concentración.

- (8) La operación notificada cumple, sin embargo, los requisitos previstos por la LDC para su notificación, al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.a) de la misma.

### **3. EMPRESAS PARTÍCIPES**

#### **3.1. Adquirente: RECOLETAS**

- (9) RECOLETAS es la sociedad que lidera el grupo Recoletas Red Hospitalaria. Centra su actividad en la prestación de servicios sanitarios en hospitales, centros médicos y centros sanitarios de diagnóstico en Castilla León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Extremadura y Galicia. Dentro de la cartera de servicios que oferta, cuenta con una línea de tratamientos de reproducción asistida bajo su proyecto “Vida Recoletas”, actualmente presente en las provincias de Valladolid y Zamora.
- (10) RECOLETAS está participada al 100% por la sociedad GRUPO 3A-Recoletas S.L., la cual de forma indirecta es titularidad de D. Amando Julio Rodríguez Gutiérrez.

#### **3.2. Adquirida: IVI SEVILLA**

- (11) IVI SEVILLA es una sociedad activa en servicios relacionados con la reproducción humana asistida incluyendo servicios tanto de medicina reproductiva como de ginecología y obstetricia en la provincia de Sevilla. Tras la operación, RECOLETAS habrá adquirido el [confidencial] del capital social de IVI SEVILLA a la sociedad Equipo IVI S.L.U.

#### **3.3. Adquirida: IVI ACTIVOS**

- (12) IVI ACTIVOS es titular del inmueble de donde actualmente opera IVI SEVILLA. Se encuentra participada al 100% por KKR Inception Bidco, S.L.

#### **3.4. Adquirida: GINEMED ZARAGOZA**

- (13) GINEMED ZARAGOZA presta servicios de asistencia sanitaria en las especialidades de medicina reproductiva y ginecología y obstetricia en la provincia de Zaragoza. En la actualidad, Clínicas Ginemed, S.L. posee el 100% del capital social de GINEMED ZARAGOZA

#### **3.5. Adquirida: GINEMED MURCIA**

- (14) GINEMED MURCIA focaliza su actividad en la prestación servicios de asistencia sanitaria en el campo de la reproducción humana asistida en la provincia de Murcia. En la actualidad, Clínicas Ginemed, S.L ostenta el 100% del capital social de GINEMED MURCIA.

#### 4. VALORACIÓN DE LA OPERACIÓN

- (15) Ante la ausencia de solapamientos horizontales en la mayoría de mercados analizados o la existencia de solapamientos marginales, y dada la discreta presencia de la adquirente en el mercado verticalmente relacionado, se considera que la operación no es susceptible de producir obstáculos a la competencia puesto que no se producen cambios significativos en la actual estructura de mercado.

#### 5. PROPUESTA

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.